

de 60,10 euros cada una, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Administradora solidaria, Asunción Barbero Crespo.—7.089.

CONSULTORIO DEXEUS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2003, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en la Sala de Juntas de Reproducción, sita en el domicilio de la sociedad, a las veinte horas del día 25 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del número de consejeros que deben integrar el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Cese de cargos.

Tercero.—Distribución de dividendos pendientes correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

Cuarto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de marzo de 2003.—El Secretario, Ramón Labastida Nicolau.—7.997.

COYNERE, S. A.

Se comunica que por acuerdo de la Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 30 de diciembre de 2002, se ha procedido a la reducción del capital social de la compañía, por amortización de acciones propias en la cifra de 149.652,17 euros.

Lo que se hace de público para su conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio García-Ontiveros Martínez.—7.124.

DEGÁGONO, S. L.

(Sociedad absorbente)

TABLE TOP, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2003, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Table Top, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Decágono, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 18 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada

una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

La Eliana (Valencia), 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Decágono, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Table Top, Sociedad Limitada».—Roberto Castelló Ortiz.—7.583. 1.ª 6-3-2003

DESARROLLO Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. A. (DYCSA)

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en calle Velázquez, número 53, piso 6.º, de Madrid, el día 25 de marzo de 2003, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros. Cambio del órgano de Administración, que pasará a ser de un Administrador único. Elección de Administrador de la sociedad, por plazo de cinco años.

Segundo.—Modificación de los artículos 14, 22 y 24 de los Estatutos sociales, en los mas amplios términos que acuerde la Junta, para adaptarlos a los anteriores acuerdos.

Tercero.—Aprobación del texto refundido, de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de la relación nominativa de socios de la sociedad.

Quinto.—Revocación de todos los poderes otorgados por la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades, para elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que desde la fecha de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, para su examen, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe aprobado por el órgano de administración, pudiendo asimismo pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Llanes Garrido.—6.890.

DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S. A. (Sociedad escindida)

TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, el acuerdo adoptado por la Junta general universal de accionistas de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», celebradas ambas, el día 3 de marzo de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», como consecuencia de una reorganización societaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se encuentra afecta a la actividad de transporte de gas, formada por activos consistentes en instalaciones técnicas y concesiones, y la deuda contraída para la organización o funcionamiento de los elementos traspasados que se detallan en el proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque la parte segregada a la sociedad existente «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», y continuando «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», existiendo con la parte

de su patrimonio no segregado, reduciendo su capital social en la cantidad correspondiente.

El acuerdo se ha ajustado al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 8 de enero de 2003.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», Patricio Llorente Muñoz, y el Administrador único de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», Francisco Javier Crespo Millán.—7.608. y 3.ª 6-3-2003

EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbente)

EIZAIN GESTION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 1 de febrero de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de la primera por la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Irún, 17 de febrero de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Eizain, S. L. y Eizain Gestion, S. L., Ion Andoni Eizmendi Aguirre.—7.257. y 3.ª 6-3-2003

EURO 24, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO SERVILA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 165, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria del patrimonio escindido de la primera, celebradas el día 28 de febrero de 2003, y después de aprobar el proyecto de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de febrero de 2003, adoptaron, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», traspasando en bloque el patrimonio escindido, integrado por el elemento patrimonial constitutivo de una unidad económica (estación de servicio, número 34.315, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), descrito en el citado proyecto de escisión parcial, a la sociedad beneficiaria «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», y aceptado por ésta última. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión parcial suscrito conjuntamente con fecha 12 de febrero de 2003 por los Administradores de las dos sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se reducirá el capital social de «Euro 24, Sociedad